



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PARTIDO ACCION NACIONAL REPRESENTADO POR CESAR ISMAEL MARTIN EHUAN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/8/2025**, relativo al **Juicio General**, promovido por cesar Ismael Martin Ehuan, en contra de la **"LA OMISIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CAMPECHE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE EL ESCRITO FIRMADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, RELATIVA A LA POSIBLE COMISIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDOS A UNA CONSEJERÍA ELECTORAL DENUNCIADOS PÚBLICAMENTE POR UNA FUNCIONARIA DEL PROPIO INSTITUTO DURANTE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2025"** (sic). La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación, cumplimiento** con fecha **nueve de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos** del día de hoy **nueve de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo** con fecha **nueve de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/8/2025.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REPRESENTADO POR CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, RELATIVA A LA POSIBLE COMISIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO ATRIBUIDOS A UNA CONSEJERÍA ELECTORAL DENUNCIADOS PÚBLICAMENTE POR UNA FUNCIONARIA DEL PROPIO INSTITUTO DURANTE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2025" (SIC).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos, da cuenta a la magistrada, con el acuerdo de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, y con los oficios OIC/152/2025 y SECG-AJCG/104/2025, signados por la Titular del Órgano Interno de Control y la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General ambas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente y presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el cinco de septiembre del año en curso. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: La cuenta, la magistrada por ministerio de ley;

ACUERDA:

ÚNICO: Acumulación y cumplimiento. Se tienen por presentadas a la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO
TEEC/JG/8/2025

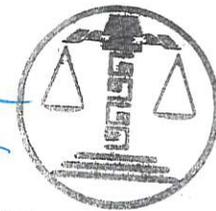
del Estado de Campeche con el oficio SECG/AJCG/104/2025 y anexos; y a la titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio OIC/152/2025, ambos recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local con fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, dando cumplimiento a lo requerido mediante acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco, emitido por este órgano jurisdiccional electoral;

En consecuencia, acumúlese a los autos los oficios y anexos antes descritos para que obre como en Derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **Cúmplase**.

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos ante el Secretario General de Acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **Conste**.

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



Con fecha (9 de septiembre de 2025), se turna el asunto a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.